

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

Corrección de error en el anuncio 554, del BOTHA número 24, de 28 de febrero de 2020, relativo a la Orden Foral 32/2020, de 6 de febrero que aprueba la convocatoria pública de subvenciones para fomentar las intervenciones de conservación y/o restauración de edificios promovidas por las entidades locales del THA y del Enclave de Treviño

Habiéndose advertido error en la publicación, en la cláusula novena. Pago y justificación de las subvenciones concedidas, párrafo cuarto donde dice:

“El resto se abonará previa justificación de los gastos realizados debidamente relacionados, aplicando a este último pago la deducción del “anticipo” del párrafo anterior, bien entendido que la presentación de la justificación de los gastos totales, tendrá un plazo que finalizará el 30 de diciembre de 2020, inclusive. La justificación de las subvenciones se deberá realizar conforme a lo establecido en la cláusula décima del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Departamento de Cultura y Deporte.”

Debe decir:

“El resto se abonará previa justificación de los gastos realizados debidamente relacionados, aplicando a este último pago la deducción del “anticipo” del párrafo anterior, bien entendido que la presentación de la justificación de los gastos totales, tendrá un plazo que finalizará el 30 de diciembre de 2020, inclusive. La justificación de las subvenciones se deberá realizar conforme a lo establecido en la cláusula undécima del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Departamento de Cultura y Deporte.”

Vitoria-Gasteiz, 8 de junio de 2020

La Directora de Cultura

MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ ARBE